



Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023

CC. REPRESENTANTES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 129, tercer párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y Base Décima Segunda de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Procuraduría Agraria, se informa que del **16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023**, deberá realizarse el levantamiento de inventario físico de la totalidad de los bienes muebles de las Representaciones y Residencias, conforme al "*Programa de Inspección Física de Bienes Muebles de la Procuraduría Agraria 2023 para estructura territorial*", que se adjunta.

Para validar la conclusión de la toma física del inventario, deberán remitir a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la siguiente documentación en original:

1. Acta de Inicio de Inventario Físico (Representaciones Estatales y todas las Residencias), conforme a los formatos establecidos por Oficinas Centrales.
2. Acta de Cierre de Inventario Físico y Anexos (Representaciones Estatales y todas las Residencias), conforme a los formatos establecidos por Oficinas Centrales.
3. Resguardos originales individuales con firma autógrafa completos, conforme al formato emitido por el Módulo de Inventarios SIRM@S.
4. Reporte de inventario real emitido por el Módulo de Inventarios SIRM@S, con nombre y firma de la persona Titular de la Representación, Jefe o Jefa de Residencia, Jefe o Jefa del Departamento de Administración en la Representación.

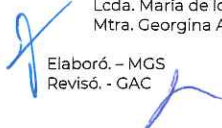
Por lo expuesto, se solicita que, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, se concluya el levantamiento de inventario físico.

Hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Mtro. Martín Careaga Olvera. – Coordinador General de Oficinas de Representación. – Presente.
Lcda. María de los Angeles Arellano Sánchez. – Directora General de Administración. – Presente.
Mtra. Georgina Angulano Carrillo. – Directora de Recursos Materiales y Servicios. – Para efectos procedentes.


Elaboró. – MGS
Revisó. – GAC



**PROGRAMA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE
BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA 2023
PARA ESTRUCTURA TERRITORIAL**

1. Objetivo

Levantar un inventario físico de las existencias de los bienes muebles en todas las Representaciones y Residencias de la Procuraduría Agraria en los Estados.

2. Alcance

El levantamiento del inventario físico de bienes se aplicará, sólo a aquellos bienes que se apeguen a la definición de bienes muebles instrumentales, que para tal efecto se definen en la Segunda de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de bienes Muebles.

La cantidad y valores de bienes instrumentales que se tomará como base para el levantamiento del inventario serán la suma de aquellos que estén registrados en el módulo de inventarios del SIRM@S (Sistema Integral de Recursos Materiales y Servicios). LA SUMA DE REGISTROS Y LOS DE QUE SE LEVANTARAN EN EL INVENTARIO

3. Normatividad Aplicable

- Ley General de Bienes Nacionales. - Artículo 129, tercer párrafo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 23.
- Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada. - Norma Décima Segunda.
- Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Procuraduría Agraria. - Base Décima Segunda.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Artículo 207.

4. Responsabilidades

De la Secretaría General

- Emitir oficio circular dando inicio al inventario físico y señalando las fechas de conclusión.

De la Dirección General de Administración

- Promover el desarrollo y control del levantamiento de inventario físico de bienes muebles.
- Reportar los resultados para la toma de decisiones.

De la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Jefatura de Recursos Materiales y Departamento de Almacén e Inventarios.

- Elaborar el calendario de Inspección Física de Bienes Muebles de la Procuraduría Agraria.
- Validar la información emitida derivada del Levantamiento Físico de Inventario, contra los registros del módulo de inventarios del SIRM@S (Sistema Integral de Recursos Materiales y Servicios).
- Integrar la información para la toma de decisiones.





PROGRAMA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA 2023 PARA ESTRUCTURA TERRITORIAL

De las Representaciones

- Realizar el inventario físico de la Unidad.
- Actualizar los registros del SIRM@S.
- Recabar documentación soporte (acta de inicio, acta de cierre, resguardos y reporte de inventario real).
- Integrar y enviar la información a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Es responsabilidad solidaria de la persona Representante Estatal con el Jefe o Jefa de Departamento Administrativo, confirmar la veracidad de la documentación enviada.

De las Residencias

- Realizar el inventario físico de la Unidad.
- Actualizar los registros del SIRM@S.
- Recabar documentación soporte (acta de inicio, acta de cierre, resguardos y reporte de inventario real).
- Integrar y enviar la información a la Representación.
- Es responsabilidad solidaria del Jefe o Jefa de Residencia con el Jefe o Jefa de Departamento Administrativo, confirmar la veracidad de la documentación enviada.

Del Responsable del Seguimiento a Inventarios en la Estructura Territorial

- Revisar y conciliar los resguardos contra el SIRM@S (el resultado de los resguardos deberá coincidir con el reporte del inventario real).
- Revisar y validar las actas de inicio y cierre, las actas de cierre se deberán validar contra el programa de bajas del ejercicio, los bienes con bajas administrativas y bajas históricas, los bienes adicionales, los bienes no localizados y el detalle de los bienes siniestrados.

Calendario General de Inspección Física de Bienes Muebles de la Procuraduría Agraria

Concepto	Nov 2023	Diciembre 2023				Enero 2024	
	16	4	5-8	11-13	31	8-12	17-24
Levantamiento Físico de Inventario (elaboración de acta de inicio) enviar a la DRMS							
Elaboración de cédulas para levantamiento de inventario							
Actualización de registros en SIRMAS							
Actualización de Resguardos							
Elaboración de acta de cierre al 31 de diciembre de 2023							
Revisión y validación de información							
Envío a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios							





PROGRAMA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA 2023 PARA ESTRUCTURA TERRITORIAL

Las cédulas para el levantamiento de inventario físico deben contener la siguiente información:

Número de Inventario	Descripción del bien	Número de Serie	Resguardante actual	Ubicación actual	Estado físico (Bueno, Regular, Malo)	Observaciones (anotar en su caso cambios de resguardante y/o ubicación)
----------------------	----------------------	-----------------	---------------------	------------------	--------------------------------------	---

5. Formatos

1. Cédula para el levantamiento de inventario físico.
2. Acta de inicio de inventario físico.
3. Acta de cierre de inventario físico (con sus respectivos anexos firmados).
4. Cédula de resguardo.
5. Reporte de inventario Real (nombre y firma de los responsables)

Elaboró

Lic. Juan Antonio Alvirde Olmos
Jefe de Recursos Materiales

"Firma por suplencia en ausencia de la C. Maricela García Sánchez, Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios, con fundamento en el artículo 70 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria"

Revisó

Lic. Juan Antonio Alvirde Olmos
Jefe de Recursos Materiales

Aprobó

Mtra. Georgina Anguiano Carrillo
Directora de Recursos Materiales y Servicios

Autorizó

Lcda. María de los Ángeles Arellano Sánchez
Directora General de Administración

